



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL  
EXPEDIENTE: TET-JE-191/2024

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**Vista** la cuenta de veintitrés de julio, mediante la cual la secretaria de acuerdos en funciones de este Tribunal turna, escrito signado por Juan José Tlapalamatl Vera, con fundamento en los artículos 44 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala y 16, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, atento al contenido de estos, **se acuerda:**

**PRIMERO. Se recibe escrito.** Se tiene por recibido el escrito signado por Juan José Tlapalamatl Vera, a través del cual, solicita se lleve a cabo una audiencia de alegatos dentro del presente juicio electoral. Escrito que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO. Audiencia de alegatos.** En atención al escrito de cuenta, a través del cual, el actor solicita se lleve a cabo una audiencia de alegatos con motivo de la tramitación del presente juicio y a efecto de garantizar el pleno acceso a la justicia, se considera procedente su petición.

En consecuencia, se señalan las **doce horas con treinta minutos del día viernes veintiséis de julio** del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de alegatos solicitada.

A efecto de llevar a cabo dicha audiencia, es pertinente acordar que la misma, se realice bajo la modalidad vía remota a través de una videoconferencia en presencia de la y los magistrados que integran el pleno de este Tribunal, mediante la aplicación denominada Zoom; por lo que, con la oportunidad debida a la hora señala para el desahogo de la audiencia en comento, se le hará llegar el enlace o liga de acceso, a efecto de que pueda ingresar a dicha video conferencia.

---

<sup>1</sup> En lo subsecuente las fechas corresponden a dos mil veinticuatro.



En consecuencia, y dado que el actor no cuenta con correo electrónico autorizado en el expediente, se estima necesario **requerir** al promovente para que en termino **de 24 horas** contadas a partir del momento en que sea debidamente notificado del presente acuerdo proporcione correo electrónico a fin de que esté órgano jurisdiccional este en posibilidad de remitir los datos necesarios para que se pueda llevar a cabo el desahogo de la audiencia de alegatos solicitada.

**Notifíquese a Juan José Tlapalamatl Vera y Marcelo Hernández García,** en su carácter de **actores**, en el **domicilio físico** señalado para tal efecto, y a **Cinthia Ramírez Ramírez** en su carácter de **tercero interesado**, y al **Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, con el carácter de **autoridad responsable**, mediante **cedula que se fije en los estrados** de este Tribunal; debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación.

Así lo acordó y firma el secretario de acuerdos en funciones de magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Alejandra Hernández Sánchez, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **secretario de acuerdos en funciones de magistrado por ministerio de Ley Lino Noe Montiel Sosa**, así como de la **secretaria de estudio y cuenta Alejandra Hernández Sánchez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

LNMS/AHS/scr

